

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6336** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 66/2014 y NIG 30030 47 1 2014 0000117, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2014, auto de declaración de concurso del deudor Baby Foods, S.A., con CIF A- 73071326, con domicilio social en Ceutí, Polígono Industrial Los Torraos, s/n.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Administración Concursal Economía y Derecho, S.C.P, con domicilio postal en Calle General Gregorio Ruiz, n.º 4, planta 2.<sup>a</sup>, puerta A, 30530, Cieza-Murcia, teléfono 676820512, fax 968 760124 y dirección electrónica señalada [aced@asesoriaweb.com](mailto:aced@asesoriaweb.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://oficinajudicialmurcia.es>

Murcia, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006960-1